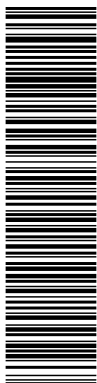


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/04/2025 12:12
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37936869 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF60D547EDEF1496598D449ED0CAC4C68C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificador/verificador.do?entL=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGULARES DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ DUS5000 (ENCARGO 2022/5/CON-MP).

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: TRANSICIÓN ECOLÓGICA			
Persona responsable del Contrato: Martín Cobos Rodríguez			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.850 €
IMPORTE DEL IVA: 2.698,50 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.548,50 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:  
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

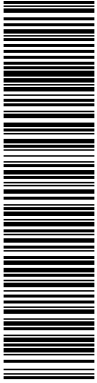
- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xls, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II          PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b>          Página 2 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :          1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz.          Firmado 14/04/2025 12:12</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          14/04/2025 12:12</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3793669 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF60D547EDEF186598D449ED0CAC4C68C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

electrónico a la siguiente dirección:

- [soporte.empresas@plyca.es](mailto:soporte.empresas@plyca.es)

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

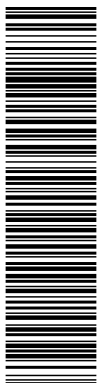
La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/04/2025 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:12



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Diputación de Badajoz, ante la iniciativa de llevar a cabo actuaciones encaminadas a favorecer el paso a una economía baja en carbono en el ámbito de las Entidades Locales así como la contribución al Reto Demográfico, desarrolla en la actualidad diferentes proyectos de mejora del alumbrado público exterior que han resultado beneficiarios de ayudas reguladas por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594). Este real decreto ha sido posteriormente modificado por la disposición final primera del Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre.

Con los proyectos se pretende la ejecución de Proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro de la Medida 4. Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC, que en lo que afecta al presente contrato alcanza a **42 expedientes dando cobertura a un total de 45 municipios de la provincia de Badajoz.**

El proyecto se encuentra actualmente en ejecución mediante Encargo al medio propio TRAGSA (expediente 2022/5/CON-MP) siendo la renovación eficiente de alumbrado público una actuación estandarizada dentro del Sistema de Emisión de CAE y compatible con el Programa DUS5000.

**2. MOTIVACIÓN.**

El Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE) es una iniciativa implementada en España para promover la eficiencia energética y cumplir con los objetivos de ahorro establecidos por la Unión Europea. Este sistema permite a empresas y particulares certificar y monetizar los ahorros energéticos obtenidos a través de diversas actuaciones de eficiencia. Un CAE es un documento electrónico que certifica la consecución de un ahorro de energía final equivalente a 1 kWh/año tras la implementación de una medida de eficiencia energética.

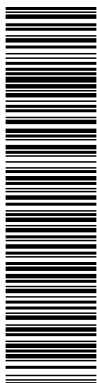
El sistema CAE involucra a diversos actores clave:

- Sujetos obligados (SO): Comercializadoras de energía que deben cumplir con objetivos de ahorro energético predefinidos.
- Sujetos delegados (SD): Entidades que pueden asumir las obligaciones de ahorro en nombre de los SO.
- Beneficiarios: Empresas, instituciones públicas o particulares que implementan medidas de eficiencia energética y pueden generar CAEs.
- Entidades de verificación: Organismos encargados de validar y certificar los ahorros energéticos obtenidos.
- Administraciones públicas: Responsables de la gestión, normativa y arbitraje del sistema CAE.

El proceso para obtener un CAE consta de varias etapas:

1. Implementación de medidas: El beneficiario realiza mejoras en la eficiencia energética de sus instalaciones, como la renovación de equipos o la mejora del aislamiento.
2. Verificación: Una entidad de verificación acreditada evalúa y certifica los ahorros energéticos logrados.
3. Registro: Los ahorros certificados se inscriben en el Registro Nacional de CAEs, gestionado por la administración

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/04/2025 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37936869 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF60D5477EDEF1066388D40ED0AC0C68C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

competente.

4. Emisión de CAEs: Una vez registrados, se emiten los CAEs correspondientes, que pueden ser comercializados en el mercado de certificados.

El análisis de ahorros valorado en los proyectos de ejecución asciende a 779 MWh anuales lo que puede suponer (según la cotización del CAE) ingresos considerables por la venta de los Certificados, que motivan la presente contratación. Adicionalmente el modelo de certificación de CAE supone un procedimiento de ayudas en eficiencia energética emergente a nivel nacional que resulta necesario desarrollar por parte de la institución provincial en previsión de futuras actuaciones.

**3. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto determinar el contenido y alcance, así como fijar las condiciones técnicas y económicas que han de regir en los trabajos el procedimiento de contratación y posterior desarrollo del servicio de asistencia técnica para la **validación, tramitación administrativa y certificación de CAEs** vinculados a la actuación de alumbrado en 45 municipios indicada en la introducción, a cuya realización se compromete el adjudicatario con estricta sujeción.

El coste de todos los trabajos de certificación que se deriven del cumplimiento del objeto del contrato estará incluido en el precio de adjudicación, salvo que se exprese lo contrario.

Se tendrá en cuenta, además, lo dispuesto a este respecto en la normativa vigente en materia de Contratos del Sector Público, legislación administrativa, legislación del sector energético aplicables y en cuantas normas de carácter legal o reglamentario sea exigido.

**4. CAPACIDAD Y HABILITACIÓN**

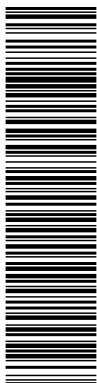
Como criterio de capacidad para obrar y habilitación empresarial o profesional las empresas licitadores **deberán contar con la acreditación como sujeto delegado emitido por organismo competente, conforme al listado de entidades reconocidas de Agentes del Sistema CAE del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.** Diputación de Badajoz examinará tal condición pudiendo solicitar aquella documentación que lo acredite durante el proceso de valoración de ofertas.

**5. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

**5.1. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. ALTERNATIVAS Y VARIABLES GENERALES.**

El adjudicatario desarrollará los trabajos necesarios para completar con éxito la identificación, validación y tramitación ante los organismos competentes autonómicos y nacionales de los CAE asociados a las acciones alumbrado público desarrollados por Diputación de Badajoz dentro del Encargo al medio propio TRAGSA que permita la posterior enajenación de los mismos.

El Área de Transición Ecológica facilitará al adjudicatario toda aquella documentación descriptiva de las actuaciones de mejora de alumbrado previstas de las que disponga, tales como proyectos o certificados de instalación eléctrica y actuará de intermediario e interlocutor único con los municipios afectados.



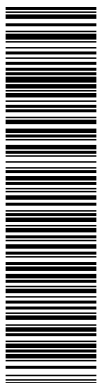
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3793669 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF80D547EDEF18638D449ED0CAC068C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

El listado de municipios y detalle de los ahorros previstos en la ejecución se muestra a continuación

MUNICIPIO	TOTAL LUM	POTENCIA INICIAL (W)	POTENCIA FINAL (W)	CONSUMO INICIAL (KWH/AÑO)	CONSUMO FINAL (KWH/AÑO)	AHORRO CONSUMO (%)	AHORRO CONSUMO (KWH/AÑO)
Acedera Agrupación II	40	2.363,00	534	10.212,89	1.632,44	84,02%	8.580,45
Ahillones	103	6.464,00	3.526,00	27.937,41	10.778,98	61,42%	17.158,43
Alconera	24	1.908	718	8.246,38	2.194,93	73,38%	6.051,45
Atalaya	18	2.286,00	1.099,00	9.880,09	3.359,64	66,00%	6.520,45
Calera de León	36	2.916,00	690	12.602,95	2.109,33	83,26%	10.493,62
Calzadilla de los Barros	58	8.280,00	3063	35.786,16	9.363,59	73,83%	26.422,57
Carmonita	46	3.919	2.389	16.937,92	7.303,17	56,88%	9.634,75
Casas de Reina	17	2.427,00	623	10.489,49	1.904,51	81,84%	8.584,98
Cordobilla de Lácara	7	1.015	305	4.386,83	932,39	78,75%	3.454,45
Cristina	34	2.426,00	1.819,00	10.485,17	5.560,68	46,97%	4.924,49
Don Álvaro	56	10.935	3.435	47.261,07	10.500,80	77,78%	36.760,28
Entrín Bajo	39	5.445	2.518	23.533,29	7.697,53	67,29%	15.835,76
Esparragosa de la Serena	41	4.509,00	1.804,00	19.487,90	5.514,83	71,70%	13.973,07
Esparragosa de Lares	97	7.770,00	3.719,00	29.597,19	11.368,98	61,59%	18.228,21
Fuente del Arco	67	5.628,00	2.465,00	24.324,22	7.535,51	69,02%	16.788,71
Garlitos	52	4.324,00	1.976,00	18.688,33	6.040,63	67,68%	12.647,70
Guadajira Agrupación IV	11	680	460	2.938,96	1.406,22	52,15%	1.532,74
Helechosa de los Montes	61	6.713,00	2.525,00	29.013,59	7.718,93	73,40%	21.294,66
Higuera de Llerena Agrupación III	8	1.160,00	400	5.013,52	1.222,80	75,61%	3.790,72
Hinojosa del Valle	18	3.694,00	2.323,00	13.997,13	7.354,41	47,46%	6.642,72
Llera	77	10.175,00	2.283,00	43.976,35	6.979,13	84,13%	36.997,22
Magacela	52	5.380,00	2.903,00	23.252,36	8.874,47	61,83%	14.377,89
Maguilla	65	9.220,00	2.376,00	39.848,84	7.263,43	81,77%	32.585,41
Malcocinado	21	2.607,00	847,5	11.267,45	2.590,81	77,01%	8.676,65
Malpartida de la Serena	92	6.496,00	3.409,50	28.075,71	10.422,84	62,88%	17.652,87
Mengabril	10	1.600,00	389	6.915,20	1.189,17	82,80%	5.726,03
Nava de Santiago (La)	105	14.600	5.490	63.101,20	16.782,93	73,40%	46.318,27
Nogales	82	6.314	3.449	27.289,11	10.543,59	61,36%	16.745,52
Orellana de la Sierra Agrupación II	17	2.420,00	1.130,00	10.459,24	3.454,41	66,97%	7.004,83
Palazuelo Agrupación IV	29	6.093	1.154	26.333,95	3.527,78	86,60%	22.806,17
Palomas	59	6.277,00	2.749,00	27.129,19	8.403,69	69,02%	18.725,50
Peñalsordo	71	4.173,00	2.859,00	18.035,71	8.739,96	51,54%	9.295,74
Peraleda del Zaucejo	62	13.605,00	2.640,00	58.800,81	8.070,48	86,27%	50.730,33
Puebla de la Reina	75	16.079,00	4.291,00	69.493,44	13.117,59	81,12%	56.375,85
Puebla del Prior	46	6.175,00	2.133,00	26.688,35	6.520,58	75,57%	20.167,77
Retamal de Llerena Agru-	28	4.060,00	2.100,00	17.547,32	6.419,70	63,41%	11.127,62



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37936869 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E4A7EF60D547EDEF1496588D449ED0CAC0C68C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

pación III							
Tamurejo Agrupación I	32	2.507,00	830	10.519,00	2.537,31	75,88%	7.981,69
Trasierra	72	6.497,00	3.252,00	28.080,03	9.941,36	64,60%	18.138,67
Valencia de las Torres	67	7.422,00	3292,5	32.077,88	10.065,17	68,62%	22.012,71
Valle de Matamoros	64	5.661	1.482	24.466,84	4.530,47	81,48%	19.936,37
Valverde de Burguillos	42	4.934	1.845	21.324,75	5.640,17	73,55%	15.684,58
Valverde de Llerena	42	5.800,00	1.085,00	25.067,60	3.316,85	86,77%	21.750,76
Villagarcía de la Torre	62	5.571,00	2.801,00	24.077,86	8.562,66	64,44%	15.515,21
Villarta de los Montes	69	7.070,00	3.716,50	30.556,54	11.361,34	62,82%	19.195,20
Zarza-Capilla	55	2.944,00	1.450,00	11.369,15	4.432,65	61,01%	6.936,50
	<b>2.229</b>	<b>248.542</b>	<b>96.348</b>	<b>1.074.199</b>	<b>294.536</b>	<b>72,58%</b>	<b>779.663</b>

5.2. TRABAJOS GENERALES A REALIZAR

El adjudicatario deberá de responsabilizarse de cuantos extremos se planteen en los trabajos y entregables a realizar.

Para ello es necesario que se analicen adecuadamente los recursos, proyectos y la configuración de los municipios indicados, y se consideren las distintas alternativas de justificación de ahorros posibles, en función de las variables de consumo y gestión energética, contabilidad de los consumos y estado de legalización normativa de las instalaciones de alumbrado.

Se indican a continuación los servicios que deberán incluirse en los trabajos de ejecución por parte del adjudicatario.

1. Revisión de proyectos de alumbrado.
2. Validación de las actuaciones.
3. Creación de la ficha CAE conforme a los modelos normalizados.
4. Validación del CAE ante el Organismo de Control Autorizado
5. Tramitación ante el Órgano Competente Autonómico
6. Tramitación ante el Coordinador Nacional
7. Certificación de los CAE

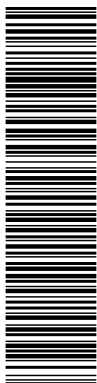
Igualmente será necesaria la interlocución, coordinación y comunicación con los distintos agentes públicos y privados que tengan competencias y atribuciones sobre la gestión energética local para la generación de los CAE (administraciones, compañías distribuidoras, municipios, etc...) para el desarrollo de una adecuada ejecución de los trabajos.

Con carácter general el adjudicatario deberá:

- Elaborar cuantos informes de seguimiento de los trabajos le sean requeridos en cualquier momento por la Diputación de Badajoz, en el ámbito del presente contrato.
- Asistencia a reuniones programadas con el responsable del contrato, para comprobación del correcto transcurso de los trabajos. Dichas reuniones podrán mantenerse mediante videoconferencia o en las instalaciones de la Diputación de Badajoz. La convocatoria de dichas reuniones se realizará con una antelación mínima de 48 horas.
- Elaboración de la documentación directamente vinculada a los trabajos requeridos, incluyendo la elaboración, revisión y validación de los CAE, como anexos, informes y cualquier otro documento de soporte o de interés.
- Presentar todas las incidencias que se planteen a lo largo de la ejecución del contrato, con sus informes correspondientes, incluyendo aquellas incidencias que proponga la Administración (modificaciones, alternativas, etc...), aportando soluciones viables.

5.3. FASES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/04/2025 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3793669 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF60D547EDEF1966388D449ED0C4C68C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

Los trabajos que se pretenden se acometerán por fases, debiendo de cumplirse al menos 3 hitos:

- A) Preliminar. Primer mes.
- B) Intermedio. Cuarto mes.
- C) Final. Al finalizar el plazo de ejecución.

Estos hitos serán evaluados en reuniones organizadas a tal efecto, en las que el adjudicatario presentará informes parciales y documentos entregables para su análisis y revisión por parte de Diputación de Badajoz.

De esta forma se podrán establecer revisiones y orientaciones de los trabajos a desarrollar en función de la información que se vaya generando y discutiendo en dichos hitos intermedios.

**6. PROGRAMA DE NECESIDADES**

**6.1. PRECISIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS**

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario.

Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones. Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos.

En dichas reuniones se revisará, por el responsable del contrato, el avance de los trabajos, los documentos que se van redactando, se valorará la ejecución de la planificación establecida o bien, se definirán tareas no planificadas para cumplir con los requisitos.

Si la documentación no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañasen los documentos especificados, se requerirá al adjudicatario, para que, en el menor plazo posible, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

**6.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

La Diputación de Badajoz nombrará un responsable del contrato, que se encargará de llevar a cabo la dirección de los trabajos por parte de la propiedad y que contará, para el control y seguimiento de los mismos, objeto del presente expediente, de un equipo técnico a su cargo, además las asistencias técnicas necesarias que se precisen.

Dicho responsable del contrato interpretará los documentos contractuales, y dictará las órdenes oportunas, de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

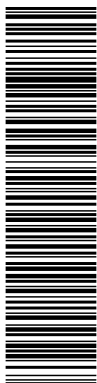
**6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN**

El Licitador deberá presentar, junto con su oferta económica, una memoria descriptiva donde se documente su propuesta con un máximo de **20 páginas**, que permita su valoración respecto a los criterios establecidos en el presente formulario, y en la que se incluya:

- Plan de actuaciones y procedimiento.
- Cronograma con la planificación y temporalización de los trabajos
- Descripción del personal puesto a disposición del contrato

**7. ENTREGABLES DE LOS TRABAJOS**

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/04/2025 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37936869 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF60D547EDE1496388D449ED0CAC0C68C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL\_id=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

Los trabajos que se requieren, deberán desarrollarse y presentarse a través de los siguientes documento:

1. Fichas CAE elaboradas.
2. Informes de validación emitidos por el Organismo de Control.
3. Registro de la tramitación efectuada ante los Organismos competentes.

El adjudicatario se encargará de elaborar, recopilar y tramitar la documentación necesaria para obtener la información necesaria para el desarrollo de la totalidad de análisis requerido, así como para la emisión de los CAE. El alcance del trabajo comprende todo lo necesario, incluidas cuantas subsanaciones propuestas fueran necesarias, y que serán trasladadas al final de cada una de las fases (preliminar, intermedia y final), hasta obtener la aprobación de ATECO.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del Adjudicatario de las acciones del presente pliego, el ATECO de la Diputación de Badajoz ostentará la facultad de su resolución.

**8. NORMATIVA APLICABLE**

Todos los elementos, propuestas e informes que formen parte de este contrato y su ejecución, deberán de estar soportados y satisfacer toda la normativa vigente ( y sus actualizaciones normativas aprobadas antes y durante la ejecución del contrato) y en especial las normas que están dentro de los siguientes documentos:

**Marco general**

- [Ley 18/2014, de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.](#)

**Funcionamiento del Sistema de CAE**

- [Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.](#)
- [Orden TED/815/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un Sistema de Certificados de Ahorro Energético.](#)

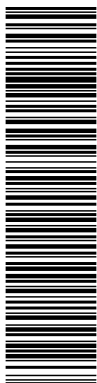
**Catálogo de medidas estandarizadas**

- [Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.](#)
- [Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.](#)
- [Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se corrigen errores en la de 3 de julio de 2024, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.](#)
- [Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se modifica la de 3 de julio de 2024, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.](#)

**Normativa relacionada**

- [Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023.](#)
- [Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.](#)

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADAS A PROYECTOS SINGU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 14/04/2025 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/04/2025 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 37936869 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF60D5477EDF4106598D449ED0CAC0C68C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL\_id=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

**9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria. En aplicación del art. 122.2 de la misma ley, se establece expresamente la obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El Adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que, por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco (5) años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan otro mayor.

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El servicio objeto de esta contratación deberá estar finalizado en el plazo de **10 meses** desde la adjudicación del contrato. En su caso, todas las ampliaciones de plazo aprobadas por el órgano de contratación que requiera la terminación de los trabajos, serán asumidas sin coste ni reclamación económica alguna por el adjudicatario de este contrato.

**11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El precio base de licitación es de 12.850,00 € (15.548,50 € con IVA)

El abono del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura a la finalización de los trabajos y su aprobación y conformidad por parte del ATECO.

**12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en un plazo **7 días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga la mayor puntuación total.

**1) CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:**

A) Oferta económica: Hasta 55 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

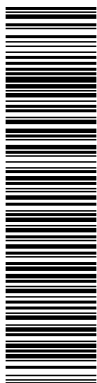
a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 55 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3793669 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637EA7EF80DE547EDEF1066388D449ED0CAC4C68C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa  
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Unitario de Licitación} - \text{Precio Unitario Ofertado}) * 100 / \text{Precio Unitario de Licitación}$$

**2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. Hasta 45 puntos.**

Sobre la **Memoria Descriptiva**, exigida en el Punto 6 **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN**, donde se describe la propuesta del Licitador, se valorará:

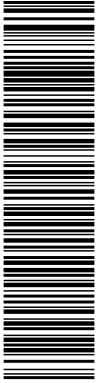
Aspectos a tener en cuenta			Puntos
2.1.)	Calidad del Plan de Actuaciones y procedimiento	Se valorará la descripción y metodología de los trabajos de la asistencia, de cara a alcanzar una adecuada calidad del resultado. Se valorará también la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego y que no exista información sin valor.	De 0 a 25
2.2.)	Planificación y temporalización de los trabajos	Garantizando viabilidad y la calidad de las propuestas, y su entrega en los plazos establecidos, aportándose un cronograma de las actuaciones.	De 0 a 10
2.3.)	Personal puesto a disposición de los trabajos	Los licitadores deberán precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la pertenencia de los RRHH a la estructura de los licitadores, o el compromiso de contratación, en su caso.	De 0 a 10

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

Se considera que el accionero dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos una acción similar a la que se plantea en el presente formulario. Para acreditarla deberá aportar al menos una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los **Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. A tal efecto, el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener TÍTULO UNIVERSITARIO, medio o superior, en ingeniería industrial, energía eléctrica o telecomunicaciones** sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) del artículo 90 de la LCSP, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/575 -FORM II          PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA VALIDACIÓN Y TRAMITACIÓN          ADMINISTRATIVA DE CAEs VINCULADOS A PROYECTOS SINGU</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RSS84-Z26Y2-GJJW4</b>          Página 11 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :          1.- Cobos Rodríguez, Martín, J. SERV. EFICIENCIA Y GESTIÓN ENERGÉTICA LOCAL, de Diputación de Badajoz.          Firmado 14/04/2025 12:12</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          14/04/2025 12:12</p>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

El responsable del contrato
Fdo.: Martín Cobos Rodríguez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3793669 RSS84-Z26Y2-GJJW4 637E47EF80D5477EDEF1986388D40ED0AC6C68C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>